

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA MODIFICACIONES A CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.-

PARRAL, 11 JUN. 2009

DECRETO EXENTO N° 1679

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Art. 15° de la Ley N° 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 4.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 5.- El D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 6.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de contar con una persona con dedicación permanente y exclusiva para realizar funciones de apoyo a la labor docente y a resguardar la seguridad del establecimiento, justifica la continuidad del aumento de jornada de trabajo que se otorga a la funcionaria que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al contrato de trabajo de doña **FRESIA DE LOURDES CHANDIA GATICA**, R.U.T. N° **11.335.035-0**, Paradocente de la Escuela F - 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la localidad de Villa Rosa de la comuna de Parral, quien a contar del 01 de Marzo de 2009 y hasta el 28 de Febrero de 2010, continuará con el aumento de su jornada de trabajo de 18 horas cronológicas semanales, que cumplirá en el mismo establecimiento educacional, totalizando en consecuencia, una jornada de trabajo de **40 horas** cronológicas semanales, percibiendo por ello, una remuneración mensual total imponible ascendente a **\$322.924 (Trescientos veintidós mil novecientos veinticuatro pesos)**, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación.-
- 2.- ESTABLECESE, además que a contar de la fecha señalada, y mientras se desempeñe como Paradocente, la funcionaria se compromete a resguardar la seguridad del establecimiento y a residir en un departamento contiguo a la escuela, de propiedad del Servicio de Educación Municipal de Parral, que se le facilitará gratuitamente, sin canon de arrendamiento, debiendo cancelar solamente, los consumos básicos de luz y agua que correspondan.-
- 4.- INCORPORASE, el texto de la modificación al presente decreto para todos los efectos legales que correspondan.-

IMPOTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ítem 21-03-004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/LEOM/PDDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



Vº. Bº. Asesor Jurídico.-